

## **Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por varonrojo - 10/09/2014 12:42

---

Buenas tardes.

Vereis, me di de alta en el paro el 5 de Mayo de este año, desde entonces no he sellado el paro ningún dia. Dicho así suena a que soy gilipoyas (y ahora es como me siento), pero nadie antes me había dicho que tenía que hacerlo, ni siquiera en la oficina me dieron ningún papelito dónde me explicaba que tenía que sellar el paro tal dia...

Dejando de lado mi ignorancia y mi desconocimiento, a dia de hoy tan sólo he cobrado 77 euros de paro, llamo a un telefono de información y me comentan que esto es por que me han sancionado por no ir a sellar, que me acerque a mi oficina del paro...

Voy a pedir hora y mi sorpresa es que hasta el dia 17 de este mes no me dan hora... Les llamo y me dicen que sin cita previa no puedo ir... ¿Esto es así?

Volveré a cobrar el paro? He leido en algún foro que te pueden penalizar incluso quitandote por completo el paro.

Por favor, les ruego que lean mi caso y me puedan ayudar, estoy desesperado por que nose por dónde tengo que tirar para solucionar esto.

---

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por gato7 - 10/09/2014 21:32

---

El "paro" hay que sellarlo en la fecha que te marque en la cartilla de demandante de empleo que diste de alta antes de solicitar la prestación. En ese papel viene la fecha.

Por lo de las fechas de las citas, generalmente cuenta desde el dia que la pides, no desde el dia que te la dan.

---

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por varonrojo - 10/09/2014 22:33

---

Gracias por su respuesta,

Tengo una duda, se puede pedir cita en otra oficina que no sea la de tu pueblo?

---

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por asepro - 11/09/2014 09:09

---

varonrojo escribió:

Gracias por su respuesta,

Tengo una duda, se puede pedir cita en otra oficina que no sea la de tu pueblo?

Te darán cita en la oficina correspondiente a tu domicilio habitual.

=====

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por asepro - 11/09/2014 09:11

---

varonrojo escribió:

Buenas tardes.

Vereis, me di de alta en el paro el 5 de Mayo de este año, desde entonces no he sellado el paro ningún dia. Dicho así suena a que soy gilipoyas (y ahora es como me siento), pero nadie antes me había dicho que tenía que hacerlo, ni siquiera en la oficina me dieron ningún papelito dónde me explicaba que tenía que sellar el paro tal dia...

Dejando de lado mi ignorancia y mi desconocimiento, a dia de hoy tan sólo he cobrado 77 euros de paro, llamo a un telefono de información y me comentan que esto es por que me han sancionado por no ir a sellar, que me acerque a mi oficina del paro...

Voy a pedir hora y mi sorpresa es que hasta el dia 17 de este mes no me dan hora... Les llamo y me dicen que sin cita previa no puedo ir... ¿Esto es así?

Volveré a cobrar el paro? He leido en algún foro que te pueden penalizar incluso quitandote por completo el paro.

Por favor, les ruego que lean mi caso y me puedan ayudar, estoy desesperado por que nose por dónde tengo que tirar para solucionar esto.

Tienes que pedir cita previa para ir a resolver un problema de la prestación.

Si se te olvida sellar te sancionan, el problema es que hayas tardado tanto en volver a sellar.

Te has dado de alta nuevamente del paro? para eso no hace falta que pidas cita previa.

Salu2.

=====

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por varonrojo - 11/09/2014 09:57

---

Te darán cita en la oficina correspondiente a tu domicilio habitual.

Por internet puedes pedir hora para cualquier sitio de cataluña, por eso preguntaba si es obligatorio ir a la oficina de dónde vives o puede ser en otra de Barcelona.

Tienes que pedir cita previa para ir a resolver un problema de la prestación.

Si se te olvida sellar te sancionan, el problema es que hayas tardado tanto en volver a sellar.

Te has dado de alta nuevamente del paro? para eso no hace falta que pidas cita previa.

No me he dado de alta, lo he intentado hacer por internet pero no me deja o nose como tengo que hacerlo

=====

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por asepro - 11/09/2014 10:32

---

1. Las prestaciones lo gestiona SEPE y según tu código postal te dan cita en una oficina. Debes indicar el código postal de tu vivienda habitual.

si pides cita en otro sitio, no te atenderán, porque entre otras cosas, no van a tener tu expediente.

2. Debes de acudir a SEPE o equivalente de tu comunidad y darte de alta. No hace falta cita previa.

Salu2

=====

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por varonrojo - 11/09/2014 11:11

---

Por error he cogido hora con mi nombre y el DNI de mi mujer. ¿me pondrán problemas?

=====

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por asepro - 12/09/2014 08:39

---

Pide la cita a tu nombre y DNI otra vez, y cancela la anterior.

=====

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por Fignon - 12/09/2014 15:46

---

1- Tienes que pedir cita con tu DNI en la oficina que te corresponda por lugar de residencia.

2.- No te van a quitar el paro, por mucho que hayas tardado en volver a apuntarte (que no será tanto)

---

3.- Posiblemente no vuelvas a cobrar hasta que se resuelva el procedimiento sancionador que está abierto. En cualquier caso, aunque tarde mucho en resolverse, solo te quitarán un mes, y si fuera el caso, luego te pagarían los atrasos.

El procedimiento sancionador es un coñazo y no te lo voy a explicar al detalle. Cuando vayas al SEPE, lo mas importante es que dejes constancia de que eres sabedor de que hay una sanción. En ese momento, seguramente aún estés en plazo para presentar alegaciones. Por lo que cuentas, yo no las presentaría, ya que no van a prosperar, por mucho que me crea tu versión (que me la creo).

Una vez que a la gente del SEPE les consta que se te ha notificado la propuesta de sanción, si hay alegaciones las valoran (normalmente las desestiman...) y emiten resolución.

Esto es lo que a ti te interesa, ya que cuando se emite resolución, si tú ya estás de nuevo apuntado, la prestación se reanuda automáticamente tras el mes que te quitan por la sanción. Con la resolución definitiva, te dan un nuevo plazo de un mes, esta vez no para presentar alegaciones, sino una reclamación previa.

Los procedimientos sancionadores que se dilatan mucho en el tiempo, son siempre porque se quedan estancados en la fase de notificación de la comunicación previa. Gente que dice que vive donde no vive, y no se le puede notificar la primera carta, en la que el procedimiento no está resuelto, con lo cual hay que esperar el plazo legal, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia / Tablón edictal del ayuntamiento (recientemente en el Tablón edictal del SEPE - se puede acceder desde su web) etc... Así que lo más importante, insisto, es que en tu visita al SEPE hagas constar que eres sabedor, que se te ha notificado la propuesta de sanción.

=====

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por varonrojo - 12/09/2014 20:15

---

Muchísimas gracias por detallarme todo tan bien. Ahora lo entiendo todo muchísimo mejor, de verdad, muchas gracias.

He ido hoy a la oficina por que en principio había pedido hora por internet y cuando he llegado me han dicho que estaba anulada la cita... así que nada, la he vuelto a pedir y hasta el jueves no me han dado hora...

Supongo que quedará todo arreglado el jueves dia 18, si esto fuera así cuando volvería a cobrar el paro? dos meses después? Es decir, en principio este mes creo que ya me han sancionado puesto que he cobrado 77 euros (cosa que no entiendo si me han sancionado)

=====

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por Fignon - 12/09/2014 21:02

---

varonrojo escribió:

Muchísimas gracias por detallarme todo tan bien. Ahora lo entiendo todo muchísimo mejor, de verdad, muchas gracias.

He ido hoy a la oficina por que en principio había pedido hora por internet y cuando he llegado me han dicho que estaba anulada la cita... así que nada, la he vuelto a pedir y hasta el jueves no me han dado

---

hora...

Supongo que quedará todo arreglado el jueves dia 18, si esto fuera así cuando volvería a cobrar el paro? dos meses despues? Es decir, en principio este mes creo que ya me han sancionado puesto que he cobrado 77 euros (cosa que no entiendo si me han sancionado)

Te han sancionado preventivamente (presunción de culpabilidad por no sellar). Ahora mismo el procedimiento sancionador está vivo, y la sanción es cautelar, no definitiva. En tu caso será definitiva al 100%, pero para pasar de cautelar a definitiva (de expediente vivo a expediente resuelto) te tienes que "personar", tienen que saber que estás notificado.

Si en Septiembre has cobrado tan poco, significa que muy a principios de agosto se te olvidó sellar. El día 10 se cobra el mes anterior. En el mes anterior estás en regla 1 o 2 días (no me sé tu base del paro, ni importa para la explicación), así que eso es lo que se te paga.

Si el procedimiento sancionador queda resuelto antes de que acabe este mes, el próximo 10 de octubre cobrarás la cantidad habitual del paro, menos 77 euros. Esto quiere decir que si por ejemplo no sellaste el 3 de agosto, en septiembre te pagaron el 1 y el 2 de agosto. La sanción va del 3 de agosto al 2 de septiembre, por tanto, en la siguiente nómina de octubre, te pagarían del 3 de septiembre al 30 de septiembre.

Insisto en que es importante que el procedimiento sancionador quede resuelto, lo cual no implica que les des la razón, sino que estás notificado, emiten resolución, se te reanuda automáticamente y, después, si te parece oportuno, presentas reclamación previa.

PD: No sé si al ir hoy a la oficina te has apuntado como demandante (o ya lo habías hecho) si no, hazlo el lunes sin esperar a la cita. Porque te pagan pasado el mes de sanción (en tu caso desde principios de septiembre) siempre y cuando ya estés apuntado, evidentemente!

Suerte y no te apures, de todo se aprende.

---

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por varonrojo - 12/09/2014 21:24

---

Me estas siendo de muchísima ayuda de verdad, muchas gracias por tu paciencia.

Entonces puedo ir el Lunes a la oficina a darme de alta como demandante de empleo sin necesidad de tener hora para ello? Eso se hace en el mostrador o te tienes que sentar a esperar?

De nuevo gracias

---

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por Fignon - 12/09/2014 21:36

---

varonrojo escribió:

Me estas siendo de muchísima ayuda de verdad, muchas gracias por tu paciencia.

Entonces puedo ir el Lunes a la oficina a darme de alta como demandante de empleo sin necesidad de tener hora para ello? Eso se hace en el mostrador o te tienes que sentar a esperar?

De nuevo gracias

Te das de alta en la parte de la comunidad autónoma, no en la parte del SEPE. De momento, al menos en mi comunidad autónoma, la parte de las demandas de la comunidad autónoma no exige cita previa. Sé que se está implantando, pero no sé en qué comunidades es obligatorio ya. Tú vas el lunes, olvidándote de la parte de prestaciones, y en la de demandas intentas que te atiendan para apuntarte. El mes que viene, si todo se resuelve este mes, solo cobrarás los días de septiembre que estés apuntado, así que es importante que del lunes no pase...

=====

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por varonrojo - 15/09/2014 11:22

---

Gracias de nuevo.

Ha sido como me dijistes, he ido sin cita previa, me han atendido en poco tiempo y ya vuelvo a estar dado de alta como demandante de empleo.

Ahora tengo que esperar hasta el jueves que tengo cita con los del INEM.

Mi pregunta es, ¿El jueves quedará todo arreglado? y siendo así, que dia volveré a cobraR?

=====

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por varonrojo - 18/09/2014 08:34

---

Ya he estado en el paro. Un chico joven muy amable me ha dicho que no presente alegaciones por que por olvido no me la van a aceptar. Entonces he hecho un escrito como me dijiste diciendo que acepto la sanción, pero el de recepción al registrarme ese escrito en el ordenador, me ha impreso un "justificante" (papel) dónde pone que el motivo del documento es ALEGACIÓN COMUNICADO PROPUESTA DE SANCION.

Mi pregunta es, si yo he puesto que acepto la sanción por que en el papel me pone esto? Queda reflejado como si hubiese hecho una alegación?

=====

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por Fignon - 19/09/2014 16:45

---

Porque es el concepto del trámite. No existe el trámite de no alegaciones... Digamos que tú has alegado que no quieres alegar. No te preocupes, lo que importa es el contenido de tu escrito.

=====

## **Re: Desesperado. Ruego ayuda**

Escrito por varonrojo - 20/09/2014 15:41

---

Gracias de nuevo por su respuesta. Entonces podría consultar el estado de mi renovación por internet?  
Si la active hace tres dias, cuando volveré a cobrar el paro? (que dia me refiero)

---

=====